

Quito, 1 de agosto de 2007

Señor Abogado
Francisco Arellano Raffo
Superintendente de Compañías
Presente.-



24316

ESCANEAR 07 AGO 2007
09/08/07 08:30

Ref: Cesión de participaciones de la Compañía ROX ENERGY DRINK CIA LTDA.

De mi consideración:

Valor \$ 2 = c/a

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañía, informo a usted, que con fecha treinta y uno de julio de 2007, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía ROX ENERGY DRINK CIA LTDA.

Adicionalmente adjunto copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 17 de julio de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de julio de 2007.

Atentamente,

Enrique Proaño
Enrique Proaño Rivera
Gerente General
ROX ENERGY DRINK CIA LTDA.

OR
JF

EL

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2007/08/08 JF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano Quito, comparecen los señores: Paúl Marco Pérez Proaño, por sus propios derechos; Bernhard Jochum, por sus propios derechos; Enrique Andrés Proaño Rivera, por sus propios derechos; y, Enrique Proaño Carrera, por sus propios derechos; además comparece la señora Marcela Patricia Proaño Rivera, cónyuge del señor Bernhard Jochum, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Bernhard Jochum que es de nacionalidad austriaca, inteligente en el idioma español, de estado civil casados los señores Bernhard Jochum y Enrique Proaño Carrera y solteros los señores Paúl Marco Pérez Proaño y Enrique Andrés Proaño Rivera, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Jochum que está domiciliado en Austria y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la transferencia de participaciones sociales que se realizan en la compañía denominada ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte, y en calidad de cedentes comparecen los señores Paúl Marco Pérez Proaño y Bernhard Jochum, y por otra parte, en

calidad de cesionarios, los señores Enrique Andrés Proaño Rivera y Enrique Proaño Carrera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Bernhard Jochum que es de nacionalidad austriaca, mayores de edad, de estado civil casados los señores Bernhard Jochum y Enrique Proaño Carrera y solteros los señores Paúl Marco Pérez Proaño y Enrique Andrés Proaño Rivera, todos ellos hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del señor Jochum que se encuentra de paso, y es hábil en el idioma español.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía denominada ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de junio de dos mil cuatro. B) El señor Paúl Marco Pérez Proaño es propietario de ciento cincuenta participaciones sociales en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA. C) El señor Bernhard Jochum, es propietario de ciento cincuenta participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA. D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito, el dos de julio de dos mil siete, autorizó la transferencia de ciento cinco (105) participaciones sociales del socio señor

Paúl Marco Pérez Proaño en favor del señor Enrique Proaño Carrera, quince (15) participaciones del socio Bernhard Jochum en favor del señor Enrique Proaño Carrera y treinta (30) participaciones en favor del señor Enrique Andrés Proaño Rivera, todas ellas en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Paúl Marco Pérez Proaño transfiere a favor del señor Enrique Proaño Carrera ciento cinco (105) participaciones sociales de dos dólares (US\$2,00) de valor nominal que tiene en propiedad. Así mismo el señor Bernhard Jochum, con el consentimiento expreso de su cónyuge, la señora Marcela Patricia Proaño Rivera, transfiere a favor del señor Enrique Proaño Carrera quince (15) participaciones sociales de dos dólares (US\$2,00) y treinta (30) participaciones sociales de dos dólares (US\$2,00) al señor Enrique Proaño Rivera, todas ellas de valor nominal que tiene en propiedad. Los comparecientes, declaran que la transferencia de las participaciones objeto de este documento han sido canceladas totalmente y por lo que no tienen nada que reclamarse entre ellas en el presente o futuro. La transferencia de participaciones sociales se realiza sin reserva alguna por parte de los cedentes.- **CUARTA.- RAZONES, ANOTACIÓN, CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES Y PETICIÓN:** Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar al Notario que se siente

razón de esta transferencia en la escritura de constitución de la compañía y para solicitar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito que anote esta cesión en sus registros correspondientes.- La cuantía del presente contrato de cesión de participaciones es de trescientos dólares americanos (US\$300,00) que los cesionarios pagan en dinero en efectivo al contado y en moneda de curso legal a favor de los cedentes, quienes declaran recibir a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior.- Se agrega copia certificada del Acta de Junta General de Socios y el certificado previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.-**

ACEPTACIÓN: Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente cesión de derechos por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos intereses.-

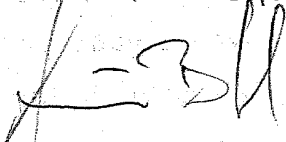
SEXTA.- MARGINACION: El señor notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín se servirá sentar razón de la presente cesión al margen de la escritura de constitución de la compañía Rox Energy Drink Cia. Ltda.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Santiago Yépez Dávila, abogado con matrícula profesional número ochenta veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el

Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe. -



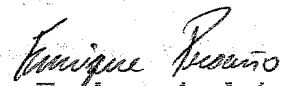
2. Sr. Paul Marco Pérez Proaño

C.C.N. 17262892-2



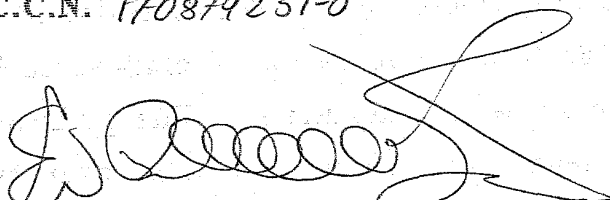
2. Sr. Bernhard Jochum

C.C.N. 172191972-6

2. 

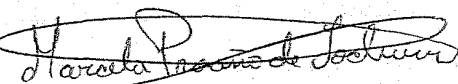
Sr. Enrique Andrés Proaño Rivera

C.C.N. 170879231-0

2. 

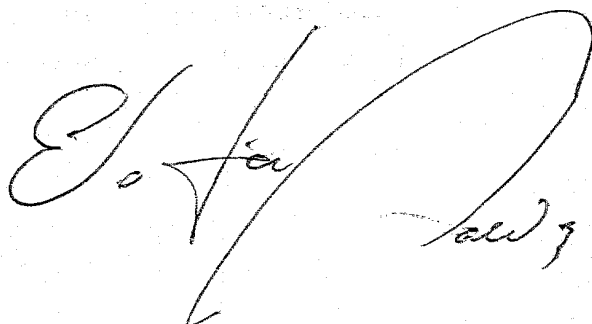
Sr. Enrique Proaño Carrera

C.C.N. 1701622399

2. 

Sra. Marcela Patricia Proaño Rivera

C.C.N. 170396022-7.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA
2 DE JULIO DE DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Quito, el día de hoy dos de julio de dos mil siete, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto oficina 407, los socios de ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA. los cuales representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, que son:

Paúl Marco Pérez Proaño	Titular de 150 participaciones	50%
Bernhard Jochum	Titular de 150 participaciones	50%
TOTAL	300 participaciones	100%

Preside la Junta el señor Paúl Pérez Proaño, Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Enrique Proaño Rivera.

El Presidente consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el fin de conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

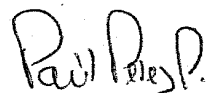
Todos los concurrentes expresaron su aceptación sobre el orden del día propuesto, por lo que el Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Junta General acuerda y autoriza, mediante su consentimiento unánime, la transferencia de ciento cinco (105) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del señor Paúl Pérez Proaño en favor del señor Enrique Proaño Carrera; quince (15) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del señor Bernhard Jochum en favor del señor Enrique Proaño Carrera y treinta (30) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del mismo señor Bernhard Jochum en favor del señor Enrique Andrés Proaño Rivera.

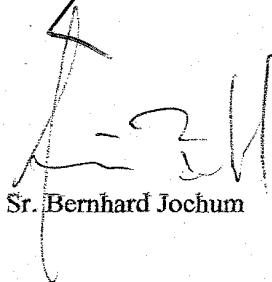
La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva alguna por parte de los cedentes.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para la elaboración del Acta correspondiente. La Junta se reinstala a las 20h00, se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad de los socios.

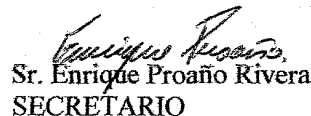
Para constancia de lo expuesto, firman el Presidente y el Gerente General, conjuntamente con todos los concurrentes.



Sr. Paúl Pérez Proaño
PRESIDENTE



Sr. Bernhard Jochum



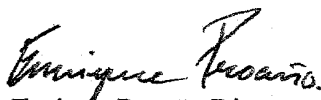
Sr. Enrique Proaño Rivera
SECRETARIO

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el día 2 de julio de 2007, con la presencia y consentimiento unánimes del ciento por ciento del capital social acordó y autorizó la transferencia de ciento cinco (105) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del señor Paúl Pérez Proaño en favor del señor Enrique Proaño Carrera; quince (15) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del señor Bernhard Jochum en favor del señor Enrique Proaño Carrera y treinta (30) participaciones sociales de dos dólares (\$2,00) de valor, de propiedad del mismo señor Bernhard Jochum en favor del señor Enrique Andrés Proaño Rivera.

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.

Quito, 3 de julio de 2007.



Enrique Proaño Rivera
GERENTE GENERAL
ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262892-2

PEREZ PROANO PAUL MARCO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 FEBRERO 1976

REG. CIVIL 112-0102 09004 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434312222
SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO VINICIO PEREZ
NORMA DE LOURDES PROANO
QUITO 14/04/2007

ELIGIR/FECHA DE EXPIRACION
14/04/2015
TECNOLOGIA DACTILO

FORMA No. REN 2382216
Pch



PULGAR DERECHO

Federico Valdez
NOTARIO DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172191972-6

BERNHARD JOCHUM

AUSTRIA

4 DE ABRIL DE 1967

EXT. 41 33478 88878 M

QUITO PCHA 2004 EXT.

FORMA DEL CEBULADO



AUSTRIACA EI333 II222

NACIONALIDAD: CC. MARCELA PATRICIA PROANO RIVERA
SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY

ELMAR FRANZ JOCHUM

MARIA KATHARINA JOCHUM

QUITO 14-12-2004

QUITO 14-12-2016 AFP

FECHA DE CADUCIDAD 0214553

FORMA: PV Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 269959

JOCHUM
BERHARD

NACIONALIDAD: AUSTRIA

PASAPORTE: C06911818 C.I.: 1721919726

VISA: 9-VI REG. N°: 413347888818

ACTIVIDAD: PERMIT POR LA LEY

Firma del Portador

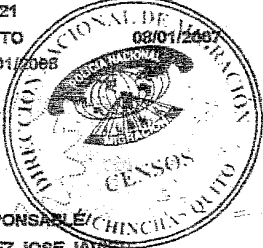
N° EXPEDIENTE: 10621

LUGAR Y FECHA: QUITO 08/01/2008

VALIDO HASTA 08/01/2008

RESPONSABLE: CHINCHA-QUITO

FOLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER



Dr.
Rodrigo Salazar
NOTARIO 20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170879231-0

PROANO RIVERA ENRIQUE ANDRES

05 OCTUBRE 1.980

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REG. CIVIL 06 352 02352

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 81

Enrique Proano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E434313222

NACIONALIDAD

QUITO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

MARTIN JUAN ENRIQUE PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN GLORIA RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/09/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0319359



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

162-0122 NUMERO

1708792310 CEDULA

PROANO RIVERA ENRIQUE ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Rodrigo Saiz de Urdiez
NOTARIO 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170162239-7

PROANO CARRERA MARIO JUAN ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

17 JUNIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 03B4 02917 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1945

FORMA DEL CECULA



ECUATORIANA***** E444314422

CASADO CARMEN GLORIA RIVERA

SUPERIOR PERIODISTA

GABRIEL PROANO

INES CARRERA

QUITO 12/05/2003

12/05/2015

REN 0613248

Pcb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

072-0122 1701622399

NUMERO CEDULA

PROANO CARRERA MARIO JUAN ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JURA



Dr.
Rodrigo Sosa
NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170396022-7

PROANO RIVERA MARCELA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
27 JUNIO 1971
REG. CIV. 017-0303 13471 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Marcela Proano de Jochem
FIRMA DEL CEDULARIO



EQUATORIANA ***** V233-212242

CASADO BERNHARD JOCHUM
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
MARIO JUAN ENRIQUE PROANO
CARMEN GLORIA RIVERA
QUITO 01/10/2004
01/10/2016
REN 1226765



Dr.
Rodrigo
NOTARIO EN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

069-0129 **1712628922**
 NUMERO CEDULA
PEREZ PROANO MARCO PAUL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

012-0147 **1703950227**
 NUMERO CEDULA
PROANO RIVERA MARCELA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

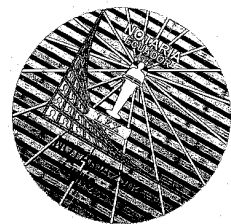
[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 17

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito a 17-JULIO-2007
 EL NOTARIO

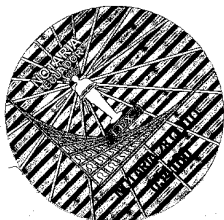
Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 17

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE**
RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK CIA.LTDA. OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2004, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE. QUITO, A 25 DE JULIO DEL
2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1616** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil cuatro, a fs. 1368, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de julio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng